

RESOLUCION No. CSJCR15-482
martes, 04 de agosto de 2015

“Por medio de la cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas – Sala Disciplinaria”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
CALDAS,**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 163 y 164 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4591 del 11 de marzo de 2008 y PSA09-212 de septiembre 8 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 4 de agosto de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

A través del Acuerdo PSAA08-4591 del 11 de marzo de 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelantaran los actos preparatorios y se dictaran directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Con el Acuerdo No. PSA09-212 de septiembre 8 de 2009, esta Sala Administrativa convocó a los interesados en vincularse a los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales de los Distritos Judiciales de Manizales y Caldas, para que participaran en el concurso de méritos destinado a la conformación de los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Mediante la Resolución No. PSA10-23 de febrero 15 de 2010, esta Sala decidió acerca de las admisiones al proceso de selección; los aspirantes admitidos fueron citados a presentación de la respectiva prueba de conocimientos, cuyos resultados fueron informados mediante la Resolución No. PSA11-065 de abril 12 de 2011. Los participantes que superaron la etapa eliminatoria, fueron citados a entrevista, las cuales se aplicaron durante los días 26 y 27 de diciembre de 2013 y 12 de mayo de 2014.

Que se hace necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por la Unidad de Carrera a través de la Circular CJCR15-6 del 26 de junio de 2014, respecto a la publicidad de la etapa clasificatoria de la convocatoria No. 2, pero limitada únicamente a los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

2. ETAPA CLASIFICATORIA

Que la etapa clasificatoria tiene por objeto establecer el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante, asignándole a cada uno de los que hayan superado la etapa de selección, un lugar dentro del grupo de personas que concursaron para el mismo cargo.

2.1. La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- a. **Pruebas de Aptitudes y Conocimientos.** Hasta 600 puntos.
- b. **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 150 puntos.

Hoja No. 2. Resolución CSJCR15-482 del 4 de agosto de 2015. Por medio de la cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

- c. **Capacitación y Publicaciones.** Hasta 100 puntos.
- d. **Entrevista.** Hasta 150 puntos.

Así las cosas, el estudio realizado arrojó como resultado que los puntajes de los concursantes para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas que superaron la etapa de selección, son los descritos en el numeral primero de la parte resolutive de la presente Resolución, donde se indica el número de identificación de cada interesado, junto con los puntajes obtenidos en los diferentes factores de la etapa clasificatoria.

2.2. Método de cálculo factor prueba de conocimientos y aptitudes y puntajes definitivos entrevistas (Escala 0-150) etapa clasificatoria Convocatoria No. 2 – Seccionales

El 21 de abril de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante correo electrónico informó a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura que en sesión de sala del 15 de abril del mismo año, fue aprobado y asignado el respectivo peso porcentual de cada una de las pruebas de aptitudes y conocimientos, así: i) Prueba de Aptitudes (50%) y ii) Prueba de Conocimientos (50%), el método de cálculo utilizado para determinar la nueva escala de calificación (300-600), establecida en el Acuerdo de Convocatoria, para el factor Prueba de Aptitudes y Conocimientos, es el siguiente:

Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

$$Y = 300 + ((600-300)*(X-PMin) / (PMax-PMin))$$

Y = Valor nueva Escala Clasificatoria (300-600)

X = Puntaje obtenido por el aspirante en la Prueba.

PMin = 800 correspondiente al Puntaje Mínimo aprobatorio de la prueba.

PMax = 1000 correspondiente al Puntaje Máximo de valoración de la prueba.

La fórmula para la obtención de la nueva escala de calificación de este factor, entre 300 y 600, responde a la asignación de 300 puntos al aspirante que en su prueba registró la nota más baja, es decir 800 y la asignación de 600 puntos al aspirante que en su prueba alcanzó la máxima nota posible, es decir 1000 puntos, distribuyendo proporcionalmente los demás puntajes obtenidos en la respectiva prueba.

Teniendo en cuenta el peso porcentual asignado a cada prueba, la fórmula de cálculo se aplica al puntaje obtenido por el aspirante en cada una de las pruebas, obteniendo de esta manera las nuevas escalas de valoración para la prueba de aptitudes y para la prueba de conocimientos, resultados que se multiplican por la respectiva ponderación o peso porcentual asignado a cada una (50%), posterior a ello se realiza la sumatoria para obtener de esta manera el puntaje total del factor.

Por lo anterior, esta Sala Administrativa publica a continuación, en orden alfabético, los puntajes obtenidos de la etapa clasificatoria por los aspirantes para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Publicar, los resultados obtenidos por los aspirantes en la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, convocado mediante el Acuerdo No. PSA09-212 de septiembre 8 de 2009, así:

Apellidos y Nombres / Cargo	Cédula	Prueba de Aptitudes y Conocimientos (hasta 600 puntos)	Factor Experiencia Adicional Y Docencia (hasta 150 puntos)	Factor Capacitación y Publicaciones (hasta 100 puntos)	Factor Entrevista (hasta 150 puntos)	Puntaje Total
- BETANCURT RAMIREZ WILLIAM Citador 4 - (Educación Media)	75076553	400,64	33,78	20	150,00	604,42
- CARDONA OBANDO FERNANDO Escribiente Nom. - (Derecho)	9856752	433,69	47,00	5	0,00	485,69
- GONZALEZ ESCOBAR GABRIEL ARTURO Oficial Mayor o Sustanciador 13 - (Derecho)	75083440	426,92	75,94	20	150,00	672,86
Secretario Nom. - (Derecho)		413,20	55,94	20	150,00	639,14

Hoja No. 3. Resolución CSJCR15-482 del 4 de agosto de 2015. Por medio de la cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

- GRAJALES DELGADO ANDRES	75095585					
Citador 4 - (Educación Media)		438,20	31,00	0	0,00	469,20
- HENAO CASTAÑO OSCAR LUIS	10252537					
Secretario Nom. - (Derecho)		541,81	67,56	0	0,00	609,37
- MARIN HENAO HERMAN	10276966					
Citador 4 - (Educación Media)		326,59	57,94	0	75,00	459,53
- NOREÑA CHICA MARIO FERNANDO	15961967					
Oficial Mayor o Sustanciador 13 - (Derecho)		453,30	51,33	0	75,00	579,63
Secretario Nom. - (Derecho)		407,81	31,33	0	75,00	514,14
- OCAMPO GONZALEZ JUAN GUILLERMO	75082971					
Secretario Nom. - (Derecho)		323,86	52,56	30	150,00	556,42
- OSORIO TORO ANA MARIA	30230483					
Oficial Mayor o Sustanciador 13 - (Derecho)		407,28	48,72	20	150,00	626,00
Secretario Nom. - (Derecho)		375,10	28,72	20	150,00	573,82
- PAEZ ZAPATA ANDREA	30232848					
Escribiente Nom. - (Derecho)		350,19	2,39	0	150,00	502,58
- RINCON SANCHEZ SANDRA MILENA	30234586					
Oficial Mayor o Sustanciador 13 - (Derecho)		407,28	42,78	20	150,00	620,06
Secretario Nom. - (Derecho)		375,10	22,78	20	150,00	567,88
- SALADARRIAGA CARDONA VICTOR DAVID	75093985					
Oficial Mayor o Sustanciador 13 - (Derecho)		489,34	41,11	20	150,00	700,45
Secretario Nom. - (Derecho)		472,02	21,11	20	150,00	663,13
- SEPULVEDA JIMENEZ JOHN FREDY	75033848					
Citador 4 - (Educación Media)		382,31	150,00	5	112,50	649,81
- SUAREZ MARIN JORGE ANDRES	75056261					
Citador 4 - (Educación Media)		357,68	11,22	5	150,00	523,90
- VELASQUEZ CADENA JORGE EDUARDO	10284162					
Citador 4 - (Educación Media)		382,48	150,00	0	112,50	644,98
- VIDAL PATIÑO JHOAN FERNANDO	75093416					
Oficial Mayor o Sustanciador 13 - (Derecho)		384,26	67,39	35	0,00	486,65
Secretario Nom. - (Derecho)		358,75	47,39	35	0,00	441,14
- ZAPATA GIRALDO SANDRA MILENA	30233720					
Escribiente Nom. - (Derecho)		334,39	14,39	0	150,00	498,78
- ZULUAGA OROZCO ANDRES FELIPE	16074963					
Citador 4 - (Educación Media)		419,51	18,50	5	150,00	593,01

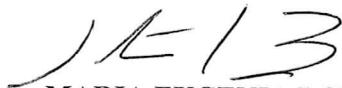
ARTICULO 2º. La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial, Concursos Seccionales, Caldas, Concursos, Convocatoria 2, Etapa Clasificatoria.

ARTICULO 3º. Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, conforme lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los 4 días del mes agosto de dos mil quince (2015).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta (e)

MELB / MFGE